Mucho que importa el que se salga desta dependencia Acordo
se le escriua al dho Dn Antto. Continue en las diligencias de que se cum
pla a esta Ciud. la condicion de auer de dar las q. tas en esta Contaduria =

Libranza = La Ciud. Aguerda se despache libranza de cien ducados a fauor
de Dn Pablo ortiz mayordomo para que se los remita a Dn Antto. Vel
uis del Castillo Acuio cargo estan los negocios desta Ciud. en la Corte
para los gastos de ellos en propios y se el Sr. Dr. Dn Villan. su deposita =

Entro el Sr. Dn Simeon de Molina Regr. =

Encauezamto. de las Rtas. Rs. = La Ciud. Aguerda que para el Primer Cauildo se traigan los Papeles
del encauezamto. de Rentas Rs. y razon de quien fueron Comissos. de
la admon. de ellas =

Entro el Sr. Dn Juan de Cordoua Regr. =

Fiel de medidas = Tratose de nombrar fiel de medidas de madera para el año q. biene de mill seis. nauta
y sitio q. no auer conformd. la Ciud. Acordo se vote y hizo en la forma sig.
El Sr. Dn Felix Andres Regr. nombra a Jul. Marfil en la conformd. que se
eligio el año pasado =

Se Vota = El Sr. Dn Antto. Benitez a Blas Escno. segun se nombro el año pasado a Jul. Marfil
El Sr. Dn Alo. Contreras Regidor assi =
El Sr. Dn Alonso Perezmte. Regr. Dijo que hauiendo reconozido la utilidad con que a seruido
Jul. Marfil a esta Ciud. en este presente año que a sido fiel de medidas assi en la obra que a hecho
en la Ciud. que es permanente como la expedicion lo manifiesta hauiendola asegurado por un año
siendo assi que la q. hizo en dos antes se la lleuo el Rio hauiendo costado mas de tres mill Rs. y la que a
hecho dho Juan Marfil a sido por ochocientos, añadiendose a esto auer reconozido el
suso dho q. las medidas con que se reciuia el Trigo en el Almudi y otras de particulares he
chas por los fieles antes se an hallado faltas y de grandissimo perjuicio para los vezinos y el
posito de la Ciud. por todo lo q. y de auer cumplido dho Jul. Marfil poniendolas en perfeccion
y assistido a esta Ciud. en lo que se a referido su voto es se mantenga al suso dho en el dho exer
cicio y de no hacerlo hablando con el decoro deuido lo pide por Nombre y requiere a la Ciud.
para que no nombre a los que se a reconozido no auer cumplido con su obligon. teniendo las
medidas sin aquella fidelidad que se requiere =

El Sr. Dn Antto. de Rosa Regr. como el Sr. Dn Alonso Perezmte. =
El Sr. Dn Franco. Zarandona assi =
El Sr. Dn Luis Salas Regr. como el Sr. Dn Antto. Benitez =
El Sr. Dn Lucas Gomez assi =
El Sr. Dn Franco. de Torres Velaiz Regr. assi =
El Sr. Dn Juan Lizon Regr. como el Sr. Perezmte. =
El Sr. Dn Franco. Antto. de Lopez Regr. assi =
El Sr. Dn Antto. Grafion como el Sr. Dn Antto. Benitez =
El Sr. Dn Germo. Molina Regr. assi =
El Sr. Dn Ygnacio Romo Regr. assi =
El Sr. Dn Franco. Zeferino Regr. assi =
El Sr. Dn Franco. Molina Regr. como el Sr. Dn Alo. Perezmte. =
El Sr. Dn Franco. Anellaneda Regr. como el Sr. Dn Antto. Benitez
El Sr. Dn Joseph Rocamora Regr. assi =
El Sr. Dn Joseph Alarcon Regr. assi =
El Sr. Dn Antto. Sandoual Regr. como el Sr. Dn Alo. Perezmte. =
El Sr. Dn Simeon de Molina Regr. assi =
El Sr. Dn Juan de Cordoua Regr. assi =
El Sr. Dn Juan Lucas Guil Regidor nombro a Blas Escriuano =
El Sr. Dn Jul. Bautista Ferro Regr. assi =
El Sr. Dn Joseph Antto. Prieto Regr. assi =

La Ciud. mando regular los votos y auiendose executado salio por mayor
parte el voto del Sr. Dn Antto. Benitez Regr. que nombra por Jal. fiel de
medidas a Blas Escriuano, y suplico al Sr. Corregr. y hablando de auer